

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6652** TERUEL.

Doña Aránzazu Catalán Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia/ Mercantil número uno de la ciudad de Teruel y su partido,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 111/2009, por auto de 16 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Peñagudar, Sociedad Limitada, con domicilio social en Teruel, Calle La Parra número 2-2.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Teruel.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Teruel.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 17 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090012574-1